



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Veintiuno de marzo de dos mil veintitrés

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2022-00476-00

Tal como lo dispone el Art. 109 del C. G. del P., para los fines procesales a que haya lugar se incorpora al expediente, la constancia de publicación del emplazamiento en “El Tiempo” y “El Colombiano” mismos que fueron divulgados el 26 de febrero de 2023; pero ha de indicarse que no será tenidos en cuenta comoquiera que no se está allegando la respectiva certificación de la emisora en la que se realizó la difusión, lo cual se hace necesario a fin de tenerla en cuenta y poder contabilizar el término conforme lo dispuesto en el numeral 2° del artículo 97 del C. C.

NOTIFÍQUESE,

WILMAR DE JS. CORTÉS RESTREPO
Juez

Firmado Por:
Wilmar De Jesus Cortes Restrepo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fafaeeab695a7a37aa46fc2d47488f93c3b068e561c61f85914141beb37eb61e**

Documento generado en 21/03/2023 12:16:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>